



En Sarriguren, Valle de Egües, a 22 de febrero de 2019

REUNIDOS

De una parte D. Javier San Martín Arbilla, con D.N.I. _____, en representación de la **FUNDACIÓN ILUNDÁIN HARITZ BERRI**, domiciliada en Ilundain, Valle de Aranguren, C/ San Juan s/n y C.I.F. G31725484, entidad sin ánimo de lucro.

Y de otra Mikel Etxarte Azkarate, concejal delegado de Medioambiente y Jardinería, en representación del Excmo. **AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜES**.

Ambas partes, se reconocen competencia y capacidad respectivamente, para formalizar el presente convenio.

ANTECEDENTES

LA FUNDACIÓN ILUNDAIN HARITZ-BERRI, se constituye con fecha 22 de Junio de 2001, mediante escritura otorgada ante el Notario de Pamplona D. José María Marco Garmendia y promovida por la Asociación Haritz Berri, cuyas actividades se remontan al año 1984. Es una organización cuya finalidad fundamental es la integración social y la inserción laboral de jóvenes en situación de dificultad social. Para ello gestiona un Proyecto Educativo propio e integral, en el ámbito social, familiar, formativo, laboral y de educación medioambiental que se desarrolla a través de diferentes recursos y servicios orientados a jóvenes y a la sociedad en general.

A efectos del presente convenio en el ámbito de la educación medioambiental, Fundación Ilundain, se centra en el desarrollo del Proyecto "Aterpeak" cuyo objetivo principal es la mejora del hábitat de especies amenazadas mediante la colocación de cajas-nido, promoviendo la sensibilización medioambiental de la sociedad en general y del Valle de Egües como socio colaborador en particular, contribuyendo de este modo a la mejora del hábitat de estas especies y el control natural de las plagas que estas ejercen. La construcción y colocación de las Cajas-nido a cargo de Jóvenes en dificultad social de los programas de Inserción de Fundación Ilundain, permite activar la Responsabilidad Social Corporativa y favorecer la formación e inserción laboral de estos colectivos.

Debido a la interdependencia de intereses entre la Fundación y el Ayuntamiento del Valle de Egües a este respecto, ambas entidades mantienen una relación de colaboración estable, que se institucionaliza mediante el presente:



CONVENIO DE COLABORACIÓN

PRIMERO: Se establece que Fundación Ilundain Haritz-Berri será la entidad encargada de coordinar y promocionar las actuaciones del proyecto general tratando de implicar en el mismo a distintas entidades sociales sensibles a participar, a nivel de la comunidad. El proyecto general se desgranara en diferentes proyectos, concretos y locales, dirigidos a las entidades colaboradoras. Para estos objetivos están previstas, entre otras, estas actuaciones e intervenciones:

- **Creación y actualización de página web:** Web informativa del proyecto en general y de los proyectos locales en particular. Gestionada por Fundación Ilundain; permitirá informar de las acciones realizadas y volcar los resultados del seguimiento de las intervenciones y/o acciones puestas en marcha.
- **Estudio técnico del hábitat:** Estudios llevados a cargo por profesionales y expertos, encaminados a la recuperación del hábitat mediante la colocación de cajas nido y otras posibles actuaciones. Contendrán una planificación a corto y largo plazo de las diferentes actuaciones en las localidades y concejos implicados.
- **Creación de exposición itinerante** sobre el proyecto que contenga, reproducciones de aves, fotografías, maquetas de las cajas e información sobre las diversas especies en las que está previsto actuar y sus características. Se irían elaborando diferentes materiales, que permitirán muestras parciales en las intervenciones formativas o divulgativas del proyecto, y finalmente podrán formar parte de una exposición itinerante más amplia a largo plazo.
- **Asesoramiento técnico** por parte técnicos implicados en el proyecto, para que la rehabilitación y construcción de edificios públicos permita contemplar criterios compatibles con el hábitat de diferentes especies.

Para desarrollar estos objetivos, además de contar con las aportaciones de los distintos colaboradores, Fundación Ilundain prevé la solicitud de ayudas económicas mediante la concurrencia a diferentes convocatorias de subvenciones para cofinanciar el proyecto que podrán redundar en la mejora de la calidad, cantidad e intensidad de las actuaciones previstas.

SEGUNDO: El Ayuntamiento del valle de Egüés, como participante en el proyecto "Aterpeak", realizará una aportación económica en 2019 de 4.000 euros IVA EXCLUIDO y siempre soportado bajo factura de ejecución de las actividades realizadas, siempre recibiendo como contraprestación diversas acciones que tendrán una repercusión anual en el Valle, como las que se describen a continuación:



Parte técnica :

Proyecto técnico para la mejora del hábitat de las rapaces a través de Cajas Nido.

2 Refugios para erizos
2 Cajas torcecuellos
4 Cajas trepador azul
1 Caja martín pescador
1 Caja Mirlo acuático
1 Caja mochuelo
Colocación de cajas
Revisión cajas nido
Anillamiento pollos

- **Pueblo viejo: colonia de vencejos.**

Revisiones

Parte Educación Ambiental:

- **Taller de construcción y colocación de cajas nido con el Colegio Público Hermanas Uriz Pi. El taller lo impartirán 2 monitores/as, 2 clases de 25 alumnos/alumnas por clase.**

Realización del Taller
Colocación de cajas
5 Cajas nido

- **Taller de construcción y colocación de cajas nido con el Colegio Público Joakin de Lizarraga. El taller lo impartirán 2 monitores/as, 2 clases de 25 alumnos/alumnas por clase.**

Realización del Taller
Colocación de cajas
5 Cajas nido

- **Taller de revisión de cajas nido con el Colegio Público Hermanas Uriz Pi. El taller lo impartirán 2 monitores/as, 2 clases de 25 alumnos/alumnas por clase.**

Revisión previa de cajas nido
Realización del Taller

- **Taller de revisión de cajas nido con el Colegio Público Joakin de Lizarraga. El taller lo impartirán 2 monitores/as, 2 clases de 25 alumnos/alumnas por clase.**

Revisión previa de cajas nido
Realización del Taller



- **Jornada de anillamiento.**

Realización de la jornada

- **Charla informativa del proyecto.**

Realización de la Charla

Informes y web:

- **Coordinación grupo de voluntarios.**

Gestión del grupo

- **Actualización página Web del Proyecto.**

Actualización de noticias
Inclusión de actividades
Redes sociales

- **Memoria final del proyecto**

Realización

TERCERO. Será labor del *Concejal de Medio Ambiente* del Ayuntamiento del Valle de Egües, como representante del Ayuntamiento, y *del Director Gerente*, en nombre de la Fundación, el seguimiento del presente convenio así como la interlocución en cualquier otro tema que pudiera afectar a ambas partes. Estas personas podrán en cada momento delegar su papel en las personas coordinadoras que consideren oportunas, en función de los temas a tratar.

En Sarriguren, a 22 de febrero de 2019

POR LA FUNDACIÓN
ILUNDÁIN HARITZ BERRI

Fdo.: Javier San Martín Arbilla

POR EL AYUNTAMIENTO DEL
VALLE DE EGÜES

ECHARTE
AZCARATE
MIKEL - DNI
44626031M

Firmado digitalmente
por ECHARTE
AZCARATE MIKEL -
DNI 44626031M
Fecha: 2019.03.01
11:24:27 +01'00'

Fdo.: Mikel Etxarte Azkarate